

**OTROSÍ N°4 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°CPS-0382-2023  
SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN  
SALUD (IDCBIS) Y GABRIEL FERNANDO FLETSCHER COVALEDA**

**INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD (IDCBIS)**, identificado con NIT 901.034.790-5 inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el día trece (13) de diciembre de 2016, bajo el número 00269543 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, representado legalmente por el Doctor **GUSTAVO ANDRÉS SALGUERO LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía N°79.628.742 de Bogotá D.C, quien para efectos del presente se denominará **EL CONTRATANTE**.

**GABRIEL FERNANDO FLETSCHER COVALEDA**, identificado con documento número 14.295.088, quien en adelante y para efectos de este Otrosí se denominará **EL CONTRATISTA**.

De común acuerdo, las partes convienen celebrar el presente **OTROSÍ N°4**, contenido en sus cláusulas, previos los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

1. Que entre las partes se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. **CPS-0382-2023** el 16 de junio de 2023, cuyo objeto es: *"Prestar servicios profesionales especializados para liderar las actividades de la línea osteomuscular del Banco de Tejidos del IDC BIS"*, que en adelante se denominará **EL CONTRATO**.
2. Que **EL CONTRATO** fue suscrito por el valor **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) M/CTE**, monto amparado por el SPGR - RPC N°223.
3. Que el plazo inicial estipulado para la ejecución de **EL CONTRATO** se pactó desde 16 de junio de 2023 hasta el 31 de enero de 2024.
4. Que el 29 de enero de 2024, las partes celebraron otrosí N°1, mediante el cual se prorrogó **EL CONTRATO** hasta el 31 de julio de 2024 y se adicionó por el valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$48.000.000) M/CTE**, valor amparado con el SPGR - RPC N°4624.
5. Que el 12 de febrero de 2024, las partes celebraron otrosí N°2, mediante el cual se modificó la forma de pago acordada en la cláusula cuarta del contrato.
6. Que el 26 de febrero de 2024, las partes celebraron otrosí N°3, mediante el cual se prorrogó **EL CONTRATO** hasta el 28 de febrero de 2025 y se adicionó por el valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$56.000.000) M/CTE**, valor amparado con el CCP N°4624.
7. Que el supervisor de **EL CONTRATO** requiere mediante solicitud del 25 de febrero de 2025, modificación contractual, en la cual indica:

*"(...) Que en el marco de las actividades de investigación, relacionadas a la línea de productos biotecnológicos y de servicios en ingeniería de tejidos medicina tisular y regenerativa el Instituto como entidad pública-privada, participó de la convocatoria en salud generada desde la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, para la financiación de proyectos en la Asignación para la inversión regional 40% del sector de inversión salud y protección social, con el proyecto denominado: "Desarrollo de productos de terapia tisular basados en aloinjertos frescos para el tratamiento de pacientes con patologías osteocondrales en Bogotá - región - Bogotá - BPIN - 2021000050016".*

*El proyecto en mención, cumplió con los requisitos generales de viabilización. Así mismo, fue aprobado en la sesión OCAD del 3 de enero de 2023, donde a su vez se ratificó al IDC BIS como ejecutor designado conforme a lo definido en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020.*

*Este proyecto busca el desarrollo de una terapia tisular basada en aloinjertos frescos para el tratamiento de pacientes con patologías osteocondrales procesados en el Banco Distrital de Tejidos IDCBIS, y así poner a dis-ponibilidad una opción terapéutica para el tratamiento de pacientes con patologías articulares crónicas de alta prevalencia, impactando así en las tasas de morbilidad y mortalidad de enfermedades osteocondrales en Bogotá y la Región centro oriente.*

*Que, para la ejecución de los procesos anteriormente nombrados, se contrató a GABRIEL FERNANDO FLETSCHER COVALEDA, para "Prestar servicios profesionales especializados para liderar las actividades de la línea osteomuscular del Banco de Tejidos del IDCBIS", dado que la necesidad persiste, se requiere dar continui-dad a las actividades realizadas por el contratista.*

*Que, así las cosas, se solicita adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios por el valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000) y prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2025. (...)"*

8. Que la erogación que se cause con la adición solicitada se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal (SPGR - CDP) N°3525, con fecha de operación 25 de febrero de 2025, expedido por el responsable del presupuesto del grupo Financiero.
9. Que en virtud de lo anterior las partes acuerdan las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA:** Adicionar al valor de **EL CONTRATO** la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000)**, respaldada con el Certificado de Disponibilidad presupuestal (SPGR - CDP) N°3525 con fecha de operación 25 de febrero de 2025 expedido por el responsable del presupuesto del grupo Financiero.

**SEGUNDA:** Prorrogar el plazo de ejecución de **EL CONTRATO** hasta el 31 de marzo de 2025

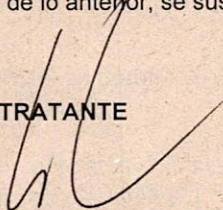
**TERCERA:** Como consecuencia de la presente modificación, el valor total del Contrato es de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$172.000.000)**

**CUARTA:** Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones de **EL CONTRATO** no modificadas por el presente otrosí.

**QUINTA:** El presente otrosí se perfecciona con la firma de las partes y su registro electrónico (fecha de modificación) en la plataforma SECOP II.

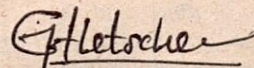
En constancia de lo anterior, se suscribe el presente otrosí, en la ciudad de Bogotá el **28 FEB 2025**

POR EL CONTRATANTE



**GUSTAVO ANDRÉS SALGUERO LÓPEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL INSTITUTO  
DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E  
INNOVACIÓN EN SALUD

POR EL CONTRATISTA



**GABRIEL FERNANDO FLETSCHER COVALEDA**

Elaboró	Ingrid S Gonzalez Gonzalez – Tecnóloga Grupo de compras y Contratación
Revisó y Aprobó	Mauricio Farfán Niño – Profesional Especializado Grupo de compras y Contratación Mary Alejandra Guarnizo Devia – Responsable Grupo de Compras y Contratación